

SITUACION DEL CALCULO ESTIMATIVO DE DIVISAS PARA 1955

1.- Presupuesto de Divisas para 1955 propuesta por CONDECOR.-

El Consejo Nacional de Comercio Exterior aprobó y propuso al Gobierno a comienzos de este año un Presupuesto de egresos en moneda extranjera que alcanzó a US\$ 425,3 millones y cuyos rubros más significativos establecieron una suma de US\$ 343,7 millones, para cubrir la importación de abastecimientos esenciales (US\$ 268,6 millones) y ciertos pagos del Comercio Invisible (US\$ 77,1 millones) correspondientes a necesidades del ejercicio, incluso el movimiento comercial con Argentina, y una cantidad de US\$ 79,6 millones, que comprendió diversos compromisos de arrastre de años anteriores.

Esta cantidad de US\$ 79,6 millones asignada para compromisos se descompone en la forma siguiente:

- a) Mercadería internada en consignación y no pagada, US\$ 31,1 millones.
- b) Autorizaciones concedidas en años anteriores con cobertura diferida para 1955, US\$ 36,7 millones.
- c) Servicios e intereses de años anteriores y no pagados, US\$ 11,8 millones.

Los ingresos calculados para el año 1955 ascendieron a US\$ 292,3 millones, en los que los retornos provenientes de las exportaciones de cobre al área de moneda dura se estimaron en US\$ 119,6 millones, es decir, en un 41,1% del total.

En esta forma el Presupuesto de Divisas acusó inicialmente un desfinanciamiento potencial de US\$ 133 millones.

Es necesario destacar, sin embargo, que el déficit expresado no debe considerarse como representativo de la verdadera magnitud del desfinanciamiento, pues ciertas necesidades de reposición y nuevas adquisiciones de maquinarias y equipos industriales fueron incluidas con cifras muy reducidas dentro de los egresos ordinarios debido precisamente a lo precario de los ingresos. La capitalización, tanto del sector público como del sector privado, se ha visto disminuída apreciablemente en estos últimos años.

En parte se ha solucionado este problema mediante el sistema de las autorizaciones con cobertura diferida, que el Cons. de Com. Exterior ha venido poniendo en práctica en este último tiempo, aplicándolo especialmente a los bienes de capital, tanto industriales como de transporte.. El rubro mencionado anteriormente bajo b) referente a compromisos de arrastre, corresponde a la aplicación de este régimen en años anteriores.

2.- Presupuesto de Divisas aprobado por D.S.175 del Min. Economía.

El Cálculo de Divisas propuesto por el Cons. Nac, de Com. Exterior fué remitido, conforme a lo establecido en la Ley N° 9839, al Ministerio de Economía para el análisis y aprobación final del Supremo Gobierno.

El Gobierno, al promulgar este Cálculo de Divisas por decreto N° 175 de 3 de Marzo del año en curso, estimó oportuno poner en vigencia sólo aquella parte del Presupuesto que se encontraba efectivamente financiada con los ingresos reales estimados (US\$ 292,3 millones) y posponer el funcionamiento del resto del Cálculo Estimativo (US\$ 133,0 millones) mientras no se contara con los recursos suficientes.

En esta forma el Presupuesto inicial propuesto por CONDECOR fué dividido para los efectos de su ejecución en dos partes: 1) Presupuesto ordinario o básico, por un monto equivalente a las entradas reales, que se aplicaría de inmediato. 2) Presupuesto extraordinario, cuyo funcionamiento se efectuaría a medida que se produjeran mayores rendimientos en las fuentes de ingresos ordinarias, se obtuvieran empréstitos de organismos financieros internacionales privados u oficiales, ampliación de "swings" en convenios de compensación o créditos particulares.

El propósito del Ministerio de Economía, al aplicar este procedimiento, a más de disponer otras medidas complementarias, fué el de poner en movimiento una demanda de moneda extranjera de acuerdo con las posibilidades reales de ingreso y tender al equilibrio entre las autorizaciones de importación otorgadas conforme al Presupuesto de Divisas y las coberturas efectivas correspondientes, evitando de esta manera el grave desajuste observado en períodos anteriores, especialmente en 1954.

Por otra parte, con el objeto de disminuir el fuerte déficit de pagos que se preveía, se aceptó la proposición de CONDECOR en el sentido de postergar el pago de un 75% de los compromisos contabilizados (US\$ 60 mill.) mediante acuerdos específicos con los acreedores, ya fueran particulares o instituciones bancarias. En consecuencia, en el Presupuesto ordinario o básico se contempló una provisión de fondos por US\$ 20,0 mill., equivalente al 25% de las deudas.

Por lo tanto, el déficit inicial de US\$ 133 mill. previsto para el ejercicio se proyectó reducirlo a US\$ 73 mill. traspasándose la diferencia (US\$ 60 mill.) a ejercicios futuros. Este déficit de US\$ 73 millones correspondía a abastecimientos de diversa índole que, aunque indispensables, se autorizarían una vez que se obtuviera un financiamiento en forma adecuada.

3.- Reajuste del Cálculo Estimativo de Divisas. - En el transcurso del presente año variaron algunas de las condiciones que en Octubre del año pasado se tomaron en consideración para la estimación de ingresos del Cálculo de Divisas, en especial, las que se refieren a la situación del cobre.

CONDECOR realizó nuevos cálculos sobre diversos rubros, estableciendo una mayor entrada de US\$ 93,6 millones, de los cuales US\$ 68,4 mill. correspondían al área dólar americano y US\$ 25,1 mill. al área de otras monedas. A esto debe agregarse el Convenio de Excedentes agrícolas firmado con el Gobierno de los Estados Unidos, que permite la importación de trigo y aceite por valor de US\$ 5 mill. pagaderos en moneda nacional.

El nuevo Presupuesto totaliza, por consiguiente, US\$ 385,9 millones (US\$ 292,3 + 93,6 millones).

Según los estudios sancionados por el Consejo Directivo de CONDECOR y elevados a la consideración del Ministerio de Economía, este mayor ingreso se ha distribuido entre diversos rubros de importación, absorbiendo el déficit inicial de abastecimiento ascendente a US\$ 73 millones, como se ha indicado, y ampliando algunos ítem por sobre las cifras que el citado organismo aprobó a comienzos de año.

La disposición de un doble Presupuesto de Divisas, establecida en el decreto N° 175, prácticamente se elimina con el reajuste en cuestión, pues el total de las importaciones postergadas e incorporadas al Presupuesto extraordinario se traspasó en su totalidad, de acuerdo con el nuevo financiamiento, al Presupuesto básico o presupuesto en ejecución, lo que en el hecho se ha traducido en la formulación de un sólo Cálculo de Divisas.

La suplementación de los egresos se ha realizado, a rasgos generales, en la forma siguiente:

Comercio Visible: a) Sector privado: US\$ 78,8 millones, de los cuales, US\$ 13,2 mill. corresponden al aumento en el volumen del intercambio con Argentina, conforme a los últimos acuerdos del Consejo de la Unión Económica Chileno - Argentina.

b) Sector público: US\$ 14,8 millones, cantidad que no obstante no cubre la totalidad de las necesidades inmediatas de organismos tales como: Empresa Nacional de Petróleo, Ferrocarriles del Estado, Casa de Moneda, etc. Necesariamente las asignaciones de estas instituciones deberán ser aumentadas por el Ministerio de Economía.

En el Comercio Invisible sólo se incrementó el ítem de Adquisiciones de las Fuerzas Armadas en US\$ 1 millón, ítem que representará por consiguiente un gasto total de US\$ 9,5 millones.

En cuanto a la cancelación de compromisos, el reajuste no modificó la cifra de US\$ 20 millones contemplados en el Presupuesto básico primitivo, lo que significa que no se absorbe una mayor cuota de compromisos pendientes sino que se destina la totalidad de los mayores recursos a financiar importaciones del Presupuesto básico.

La postergación del pago de los compromisos de arrastre (US\$ 60 mill.) para años venideros, si bien se justifica en situaciones críticas como las que imperaban en los primeros meses del año en curso, significan en el hecho recargar o comprometer mayores egresos fijos para ejercicios futuros en circunstancias que los ingresos están sujetos, como lo ha demostrado la experiencia, a fuertes fluctuaciones que provocan sustanciales déficit de

pago, como el que ha gravitado en el Cálculo de Divisas del presente ejercicio.

En la estructura de este Presupuesto reajustado se observa una división que está directamente relacionada con la aplicación del nuevo tipo de retorno para un sector de las exportaciones que, bajo el nombre de "área de excepción", fué resuelto por el Consejo de Comercio Exterior el 20 de Junio pasado, de acuerdo con la facultad que le confiere su ley orgánica N° 9839 en su artículo 10, inciso final. El tipo de cambio que regirá para las exportaciones e importaciones de esta área será, de acuerdo con lo estipulado en esta disposición legal, el que resulte de la oferta y la demanda, pero que en el hecho tendrá un tope de \$ 300 por dólar.

Junto con este sector operarán, dentro del Cálculo Estimativo, las demás áreas de cambio, tales como las de: \$ 110 por dólar, \$ 200, y regímenes especiales establecidos para el vino, azufre, ferroaleaciones... y otros .

4.- El Déficit del Presupuesto de Divisas.- El mayor rendimiento de US\$ 93,6 millones proveniente de ciertas exportaciones, en especial del cobre de la gran minería (US\$ 65 millones), permitió ampliar, las asignaciones de los diversos ítem de artículos de consumo, en su mayor parte, como: azúcar, combustibles y lubricantes, algodón en rama, antibióticos y medicamentos, materias primas diversas, etc., que en vista del déficit inicial se habían reducido considerablemente. Las cuotas de consumo de los artículos esenciales quedaron prácticamente cubiertas con esta suplementación, eliminandose de esta manera la posibilidad de un déficit importante en estos rubros.

No ocurre lo mismo, sin embargo, en lo que se refiere a la importación de bienes de capital, o sea, elementos de reposición y nuevas maquinarias y equipos industriales, agrícolas, de transporte y de energía. Las cuotas contempladas evidentemente son insuficientes para lograr una reposición adecuada de los elementos actualmente en trabajo y para lograr una mayor disponibilidad de nuevos elementos que vayan a influir en el

proceso productivo, ya sea mediante una mayor producción de bienes para el consumo interno o para la exportación.

En este sentido el déficit es acumulativo y difícil de determinar en forma precisa. Pero la reducción de la tasa de capitalización anual del país es un índice elocuente de este desequilibrio manifiesto.

Considerando la forma en que está planteado el reajuste analizado, el déficit en moneda extranjera se reflejaría en el monto de los compromisos de años anteriores que se ha acordado diferir para ejercicios futuros y que ascendería a US\$ 60 millones, como se ha indicado.

Por Decreto Supremo N° 160 del Ministerio de Economía se nombró una Comisión que tenía por objeto entrar en negociaciones con los acreedores. Sin entrar en mayores detalles, puede decirse que la labor de esta Comisión ha tenido por resultado una reducción de las obligaciones exigibles, en la cifra reducida a US\$ 15 millones, de modo que el monto del déficit del Presupuesto de Divisas para el año 1955 ha quedado en US\$ 45 millones, aproximadamente.

5.- Perspectivas para el resto del año.- Aún cuando del comentario anterior pueda desprenderse que la situación que se preve para el resto del presente ejercicio es relativamente satisfactoria, no pueden descartarse dos aspectos importantes que introducirían modificaciones a los cálculos realizados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Ellos son:

- a) Alteración en el rendimiento de determinados rubros de ingresos; y
- b) Falta de regularidad en la afluencia y ocurrencia de ellos.

De presentarse uno u otro de estos factores o ambos al mismo tiempo, ellos incidirían en forma automática en el cumplimiento del Cálculo Estimativo y en el posible déficit de pagos. En este sentido, la situación de pagos que se presenta en este momento, dista bastante de corresponder a ese panorama alentador que se ha resumido, - en especial, la situación del área de moneda dura -. Los egresos actuales obligados hacia esta área y los del próximo mes de Agosto superan a las disponibilidades en el mismo período, de modo que en el transcurso de los meses de Septiembre a Diciembre debería producirse el equilibrio indispensable para que pueda finalizar el ejercicio actual dentro del marco de normalidad que estiman el organismo contralor del Comercio Exterior y el Ministerio de Economía.

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS CONSULTADOS EN EL PRESUPUESTO DE

DIVISAS DE 3.3.55 Y EN EL REAJUSTE DE ESTE PRESUPUESTO.

(Cifras en millones de Dólares)

INGRESOS

	Area Dólar				Area Otras Monedas			
	Presu- puesto	Reajus- te	Diferencias		Presu- puesto	Reajus- te	Diferencias	
			Mayor Ingreso	Menor Ingreso			Mayor Ingreso	Menor Ingreso
<u>Comercio Visible.-</u>								
- Cobre:	119.6	184.5	102.5	37.6	---	---	---	---
a) Costo producción	60.2	22.7	---	37.5	---	---	---	---
b) Tributación	18.8	117.2	98.4	---	---	---	---	---
c) Diferencia precio	36.2	40.3	4.1	---	---	---	---	---
d) Der. Internación	4.4	4.3	---	0.1	---	---	---	---
- Hierro:	0.6	0.6	---	---	---	---	---	---
a) Costo producción	---	---	---	---	---	---	---	---
b) Tributación	0.4	0.4	---	---	---	---	---	---
c) Der. Internación	0.2	0.2	---	---	---	---	---	---
- Salitre:	6.6	6.9	0.3	---	28.1	29.0	0.9	---
a) Costo producción	5.6	5.9	0.3	---	28.1	29.0	0.9	---
b) Particip. fiscal	3.0	3.0	---	---	---	---	---	---
- M. y P. Minería:	6.3	6.4	0.1	---	22.6	34.6	12.0	---
a) Caja Crédito Min.	1.0	1.0	---	---	12.4	20.3	7.9	---
b) Otras empresas	5.3	5.4	0.1	---	10.2	14.3	4.1	---
- Agropecuarias:	5.4	5.4	---	---	21.3	21.5	0.2	---
- Industriales:	3.2	3.2	---	---	7.2	7.2	---	---
- Cobre elab. y semi-elab.	1.6	2.0	0.4	---	---	---	---	---
- Vino:	0.8	2.0	1.2	---	1.2	---	---	1.2
Total Comercio Visible	144.1	211.0	104.5	37.6	80.4	92.3	13.1	1.2
<u>Comercio Invisible.-</u>								
- Servicio de Mercaderías	0.6	0.6	---	---	1.1	1.1	---	---
a) Fletes marítimos	0.1	0.1	---	---	0.5	0.5	---	---
b) Flete FF.CC. Arica-La Paz	0.2	0.2	---	---	0.2	0.2	---	---
c) Seguros	0.3	0.3	---	---	0.4	0.4	---	---
- Transacc. Gobierno:	5.0	5.0	---	---	---	---	---	---
a) Derechos Consulares	4.0	4.0	---	---	---	---	---	---
b) Otros Impuestos	1.0	1.0	---	---	---	---	---	---
- Transacc. Privadas:	1.6	3.1	1.5	---	2.5	2.5	---	---
a) Gastos Adm. empr.	0.2	0.2	---	---	0.3	0.3	---	---
b) Comisiones	0.3	0.3	---	---	0.7	0.7	---	---
c) Eiros Varios	0.2	0.2	---	---	1.5	1.5	---	---
d) Liquid. cambios gran- des empr. mineras	0.9	2.4	1.5	---	---	---	---	---
Total Comercio Invisible	7.2	8.7	1.5	---	3.6	3.6	---	---
- Convenio con Argentina:	---	---	---	---	57.2	70.4	13.2	---
a) Export. seg. lista C-1	---	---	---	---	52.2	63.7	11.5	---
b) Export. seg. lista C-2	---	---	---	---	5.0	6.7	1.7	---
Total General Ingresos	151.3	219.7	106.0	37.6	141.2	166.3	26.3	1.2
<u>Resumen:</u>								
1. Comercio Ext. Visible	144.1	211.0	104.5	37.6	80.4	92.3	13.1	1.2
2. Comercio Ext. Invisible	7.2	8.7	1.5	---	3.6	3.6	---	---
3. Convenio con Argentina	---	---	---	---	57.2	70.4	13.2	---
	151.3	219.7	106.0	37.6	141.2	166.3	26.3	1.2
Cuentas de Orden	81.8	89.3	7.5	---				

CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS CONSULTADOS EN EL PRESUPUESTO DE

DIVISAS DE 3.3.55 Y EN EL REAJUSTE DE ESTE PRESUPUESTO DE JUNIO DE 1955.

(Cifras en millones de dólares)

EGRESOS

	AREA DOLAR				AREA OTRAS MONEDAS			
	Presupto.	Reajuste	Diferencias		Presupto.	Reajuste	Diferencias	
			Mayor egreso	Menor ingr.			May. egr.	Menor egreso
I. COMERCIO VISIBLE.								
1.- Sector Privado:	80,5	111,0	31,3	—	42,0	76,4	34,4	—
a) Seccs. I a XIV	75,8	105,4	29,6	—	41,0	74,6	33,6	—
b) Sección XV (Empr.Ut.públ.)	4,7	6,4	1,7	—	1,0	1,8	0,8	—
2.- Sector Público:								
Sección XVI	11,2	19,9	8,7	—	2,8	9,0	6,2	—
3.- Convenio c/Arg.					57,2	70,4	13,2	
a) Import.seg. lista A-1	—	—	—	—	52,2	63,7	11,5	—
b) Import.seg. lista A-2	—	—	—	—	5,0	6,7	1,7	—
4.- Vino:								
Importac.seg. régimen especial	0,8	2,0	1,2	—	1,2	—	—	1,2
TOTAL COMERCIO VISIBLE	92,5	133,7	41,2	—	103,2	155,8	53,8	1,2
II. COMERCIO INVISIBLE.								
1.- Servicio Mercads.:	1,4	1,4	—	—	1,4	1,4	—	—
a) Transp. y Comunic.	0,5	0,5	—	—	0,3	0,3	—	—
b) Servicios Comercio	0,6	0,6	—	—	0,7	0,7	—	—
c) " Seguro	0,3	0,3	—	—	0,4	0,4	—	—
2.- Transaccs. Gobierno:	7,5	7,5	—	—	—	—	—	—
3.- Transaccs. Privadas:	3,4	3,4	—	—	0,2	0,2	—	—
4.- Movim. Capitales y Servicios:	42,0	41,4	—	0,6	11,7	11,6	—	0,1
a) Capitales	29,3	28,7	—	0,6	8,8	8,7	—	0,1
b) Servicios (inte- reses)	12,7	12,7	—	—	2,9	2,9	—	—
5.- Adquisiciones FF.AA.	9,5	9,5	—	—	—	—	—	—
TOTAL COMERCIO INVISIBLE	63,8	63,2	—	0,6	13,3	13,2	—	0,1
III. COMPROMISOS AÑOS ANT.								
Cancelac.parte (25%) consignes.cob.dif. y servicios	12,8	12,8	—	—	7,2	7,2	—	—
TOTAL GRAL. EGRESOS	169,1	209,7	41,2	0,6	123,7	176,2	53,8	1,3
RESUMEN:								
I.- COMERCIO EXT. VISIBLE	92,5	133,7	41,2	—	103,2	155,8	53,8	1,2
II.- " " INVISIBLE	63,8	63,2	—	0,6	13,3	13,2	—	0,1
III.- COMPROMISOS AÑOS ANT.	12,8	12,8	—	—	7,2	7,2	—	—
	169,1	209,7	41,2	0,6	123,7	176,2	53,8	1,3
CUENTAS DE ORDEN	81,8	89,3	7,5	—	—	—	—	—

R E S U M E N . -

CALCULO ESTIMATIVO DE DIVISAS PARA 1955

	AREA DOLAR				AREA OTRAS MONEDAS				
	Presup.	Reajuste	Diferen.		Presupuesto	Reajuste	Diferen.		
			May. Menor				May. Men.		
			ingr. ingr.				ingr. Ingr.		
			(egr.) (egr.)				(egr.) (egr.)		
I.- INGRESOS:									
1. COMERCIO VIS.									
Intercambio excl. Argentina	144.1	211,0	66.9	--	80.4	92.3	11.9	--	
Conv.Com. Chile-Argentina	---	--	--	--	57.2	70.4	13.2	--	
2. COMERCIO INV.	7.2	8.7	1.5	--	3.6	3.6	--	--	
	151.3	219.7	68.4	--	141.2	166.3	25.1	--	
II.- EGRESOS:									
1. COMERCIO VIS.	92.5	133.7	41.2	--	103.2	155.8	52.6		
2. COMERCIO INV.	63.8	63.2	--	0,6	13.2	13.2	--	0.1	
COMPROM.AÑOS ANT.	12.8	12.8	--	--	7.2	7.2	--	--	
	169.1	209.7	40.6	--	123.7	176.2	52.5	--	

NOTA: Con posterioridad a la fecha que se realizó este informe, se están considerando en el Ministerio de Economía nuevas modificaciones en ciertos rubros del Presupuesto de Divisas, modificaciones que pueden alterar las cifras comentadas y que se darán a conocer oportunamente.